



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **MARCO ANTONIO PÉREZ MATA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal Coahuila, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/455/1545, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepan, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.

II.2.- Por Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal;

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.

II.3.- Marco Antonio Pérez Mata, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 112,932 de fecha 29 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaráz, Notario Público número 125, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría número 137 de la Ciudad de México a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas por la ley, con las limitaciones que fijen las leyes respectivas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 111,154 de fecha 23 de septiembre de 2014.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **FEH781106F99.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT:** [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el

SE TESTA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA MISMA CONSIDERADO COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, Ciudad de México; teléfono: 5133-7200; correo electrónico: ventas@fehlmex.mx y jefeventas@fehlmex.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0071
---	---	---

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$527,950.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0071
---	---	---

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área

[Handwritten signature/initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Requiere, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

Página 20 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-----------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato". |
| Anexo 2 (dos) | "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 3 (tres) | "Documento de Designación de Administrador de Contrato" |

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



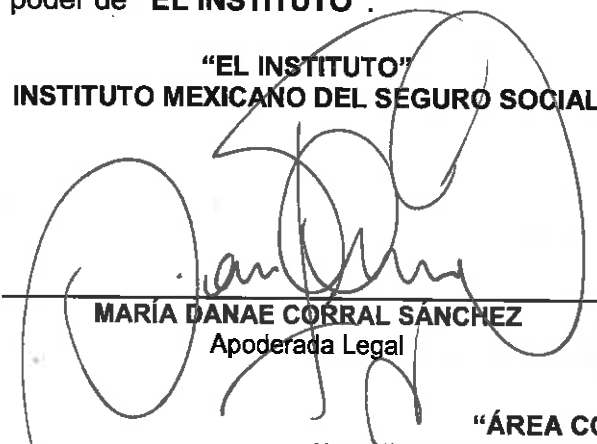
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

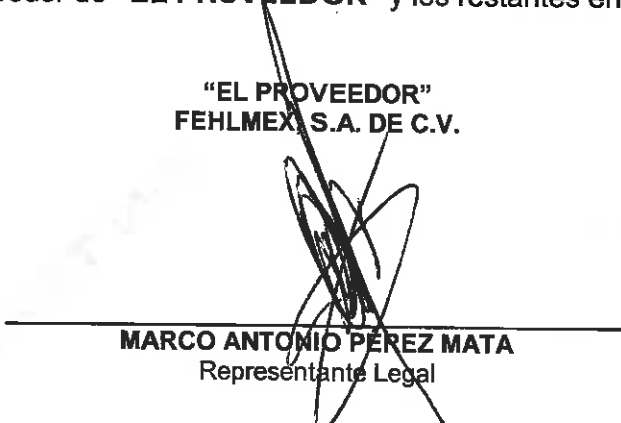
VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

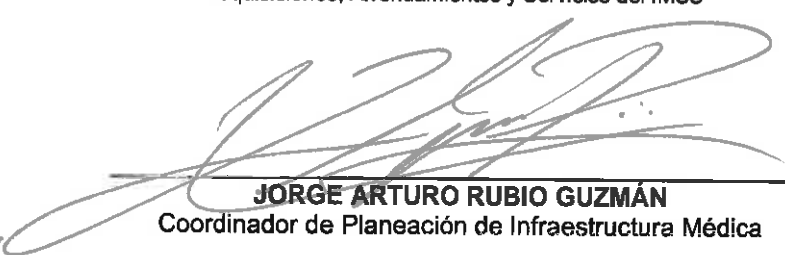

MARÍA DANAÉ CORRAL SANCHEZ
Apoderada Legal

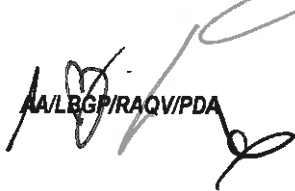
"EL PROVEEDOR"
FEHLMEX S.A. DE C.V.


MARCO ANTONIO PÉREZ MATA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numerál 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica


AA/LBGP/RAQV/PDA

SIN TEXTO

0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

ANEXO 1 (UNO)

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



8



**Anexo No. 1
Anexo Técnico**

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (**Indispensable**).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable).**
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable).**

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,

Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

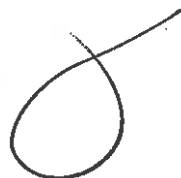
Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de Imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA





Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXO

8

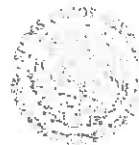


Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

8



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

X

10

1

8

Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico.

1	11687	531.158.0147.02.01	Cámara carilla radiotransparente.	205	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	412 Carrillas de bisturí, recuperación y
2	11779	531.324.0148.02.01	Ecocardiografía Médica con display color.	8	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
3	11847	531.582.1457.01.01	Lámpara de exámenes con fuente de luz LED.	65	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
4	11849	531.582.1473.01.01	Lámpara de exámenes sin filamento.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
5	12070	531.081.0087.01.01	Unidad de ultrasonido.	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
6	11814	531.341.0448.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cámara desmontable (equipo digital).	83	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
7	11823	531.341.2479.02.01	Unidad radiológica portátil digital.	37	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
8	11816	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco con radiación digital.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco con radiación digital.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
10	17406	531.053.0354.00.01	Analizador clínico, unidad de	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
11	11715	531.168.0089.02.01	Electrocardiograma multifunción con interpretación.	130	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
12	11851	531.361.0771.01.01	Explotador computarizado con neumotografado.	8	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
13	20680	531.616.0978.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	37	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1367 Mesas de cirugía	
14	11728	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
15	17035	531.254.0155.00.01	Tonógrafo computarizado multifunción de 64 canales o más, un	7	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
16	17030	531.254.0048.04.01	Tonógrafo computarizado multifunción de hasta 20 canales	10	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	
17	11313	531.341.0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemedicina.	32	Puntos y Porcentajes	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NO REQUERIDA	REQUERIDA
F = FUNDAMENTAL	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de bajo costo y equipos en su caso se requiere capacitación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de bajo costo y equipos en su caso se requiere capacitación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
A = AVANZADA	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de bajo costo y equipos en su caso se requiere capacitación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.

X

2000

8



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Código	Identificación	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZM2 ZACAPU, MICH	Calzada Benito Juárez Esq Con Fco Villa SAN Cid, C.P. 60060, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega León Médica	patricia.ortega@msg.gob.mx	01 452 524 37 31
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZM2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 69000, Zazuar, Zetump, Michoacán de Ocampo	Dr. Enrique Gutiérrez González Médico	enrique.gutierrez@msg.gob.mx	01 456 383 05 46
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas SIN Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA, Médica	adrian.soria@msg.gob.mx	(434) 3-42-10-84
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UMF58 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68380, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Mirantes Ortiz Médico	ricardo.mirantes@msg.gob.mx	(128)1872 0250
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGBZMF4 NAVOLATO, SIN	Cdta. Alameda SIN Col. Centro C.P. 60370, Navolato, Navolato, Sinaloa	Dr. Francisco J. Ochotza Prieto Médico	francisco.ochotza@msg.gob.mx	01 672 72 700 61
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF45 CARDENAS, TLA	Leandro Adrián Esp. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86300, Cardenas, Cardenas, Tlaxcala	Dr. Martín Germainda Machuca Médico	martin.gamendia@msg.gob.mx	(837) 3 72 01 20
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Forandino Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alma Delia Rueda Zamudio Médico	alma.rueda@msg.gob.mx	01 229 934 5886
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Campeche	HGBZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamim y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Héctor Manuel Méndez Miranda Médico	hector.mendez@msg.gob.mx	01 981 616 57 39
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UMAA BISMALILLO COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Dr. Roberto Martínez Yong Médico	roberto.martinez@msg.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comilador: (844) 4817464
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Rancho Palafón No. 204, C.P. 34800, Santiago Papasquiaro, Durango	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLÍS ESTUPIÑÁN Médico	martha.solis@msg.gob.mx	674-884-13-23
5	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGBZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Negro Col. Jardines de la Paz C.P. 44850, Guadalajara, Jalisco	Dr. Wilberto Guillerráz Astorga Médico	wilberto.guillerez@msg.gob.mx	01 333 635 26 611
5	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75 UMMA MORELIA	Av. Carreteras Edo. S. Flores Num. 1901 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. CARLOS HECTOR RUÍZ ALVAREZ, Médico	carlos.ruiz@msg.gob.mx	(443) 1134620
5	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Carretera Gascón y Guanajuato Col. Centenario Garza C.P. 86600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dr. Gloria Angélica Villareal Pérez Médico	gloria.villareal@msg.gob.mx	8183370990
5	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGBZMF28 COSTA RICA, SIN	Oncaya y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Guadalupe, Sinaloa	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Bertré Médico	rodolfo.osuna@msg.gob.mx	01 667 728 01 92
5	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolong. I. Zaragoza Esquina Camén Cadena de Bienda 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 66070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. María Magdalena Zanfiro Ramírez Médico	maria.zanfiro@msg.gob.mx	(863) 3 12 50 33
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Arcio Poniente del Penitenciero SIN Col. Casa Blanca 66060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez Médico	eduardo.contreras@msg.gob.mx	(863) 140 43 37
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGBZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Este, Calle Principal, La Maleta de Temamechoco Col. Fco Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Juan Carlos Quintero Martínez Médico	juan.quintero@msg.gob.mx	01 783 837 04 73
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bld. Francisco I. Mujica No.4090 e/E. Cobos y Borjo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Cesar Zamora García – Director / Lic. Ivan Ramon Romo – Administrador Médico	cesar.zamora@msg.gob.mx ivan.romo@msg.gob.mx	612/24/3754 y 612 1243757 Ext. 5171 (612) 124 37 52 Ext. 516
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Comanche	HGBZMF 4 CD DEL GARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Gerardo Gómez Almaraz Médico	gerardo.gomez@msg.gob.mx	01 938 382 12 66
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Manzanitas 1 y 2 Col. Avalos	Dra. Bertha Herrera Pflieger Médico	bertha.herrera@msg.gob.mx	045 614 1 83 3025
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGBZFB 29, JAL	Av. Circunv. Agustín Varez No. 1588 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Dra. Maria Rosalva Orozco Pérez Médico	maria.rozco@msg.gob.mx	01 333 612 54 49
6	11814	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oficina 91 No. 3408 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07660, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Cesar Liaguero Anísola Médico	cesar.liaguero@msg.gob.mx	(555)711812

Anexo No. 1.5



Anexo No. 1.5
Directorío para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Identificación	Descripción	Unidad	Estado	Nombre	Correo	Extensión
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	Michoacán	HGSZMF3 APATZINGCAN, MICH	Calle Comedora y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingcan de Ocampo, Michoacán, México	01 453 534 02 86
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	Michoacán	HGSZMF4 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morales 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61671, Pedernales, Michoacán, México	01 453 341 00 05
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Quintana Roo	Quintana Roo	UMF5 FELPECARRILLO PUERTO QRO	Ciudad Guadalupe Victoria SN Col. Ex-Hacienda El Tirolero C.P. 76138, San Felipe de Quaradero, Quintana Roo, México	(442)2100469
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	Sonora	HGZA GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6 de Julio, San Felipe, Sonora, C.P. 85400, Guaymas, Sonora, México	01 622 222 13 78
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	Tlaxcala	HGZB6 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Centro Blanca C.P. 89090, Villahermosa, Tabasco, México	01 983 357 25 85
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97380, Uman, Yucatán, México	01 988 933 09 87
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Guerrero	Guerrero	UMF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Pájaros C.P. 37330, León, Guanajuato, México	0147 718 3183
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Vial SN, Col. Centro Col. Veracruz de Ignacio de la Llave	01 229 932 26 46
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esc. Calle Principal, La Mata de Tampachico Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	01 232 324 0432
11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	Veracruz Norte	HGSZMF33 SN ANDRES TUXTLA, NTE	Carretera Federal de Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	01 294 942 22 92
17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad para	Hosp. Transmología y Ortopedia 21, Nuevo León	Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México	01 (816) 3424371
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ole, y Profesor G. Torres SN, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, México	01 816 344 82 52
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas SN y Av. Garcés C.P. 76200, Tehuacan, Puebla, México	01 238 383 23 04
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, México	01 667 713 59 50
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Soes C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México	01 834 312 12 21
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	Veracruz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Calle 26 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prima a un costado de la Esc. Primaria prof. Uellino Valesquez, Córdoba, Ver	01 212 712 28 55
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	Veracruz Sur	HGR 1 CRIZABA, VER SUR	Orient 6 y sur 41 col. centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	01 272 724 24 43
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	Jalisco	HGR461 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	01 31 38 10 00 05
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Charolillo 26 Col. Centro C.P. 56600, Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	58 73 05 53
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madro y Paseo de los Ahorroados SN, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	01 351 512 02 69
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villahermosa de San Ángel	01 311 212 11 56
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CAMO, BCS	Lote 11 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	01 624 123 58 03
17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kukul, M.I. L.1 Región 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	01 999 267 85 42

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Página	Número de Expediente	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Municipio	Código Postal	Nombre del Centro de Diagnóstico	Nombre del Responsable	Dirección de la Unidad Médica	Contacto Electrónico	Teléfono
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HG328 URUAPAN, MICH	Catamarca Benito Juárez Esc Con Fco. Villa SIN Col. Uruapan, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60060, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega León	Dirección de la Unidad Médica	patriicia.ortega@msg.gob.mx	01 452 524 37 31
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HG32MP4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de Los Almendros SIN, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manual.montanez@msg.gob.mx	01 351 512 02 68
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HG320 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Industrial La Margarita, C.P. 72550, Hecitiza Puebla de Zaragoza, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director de la Unidad Médica	marco.villasenor@msg.gob.mx	01 222 233 9300
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Manuel Ortiz y Santos Desplazado Col. Bienesal C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez	Director de la Unidad Médica	rafael.apodaca@msg.gob.mx	01 688 812 03 52
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Eld. López Matcos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Dr. Regino Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	regino.alvarez@msg.gob.mx	01 688 816 55 11
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García SIN Esq. Carretera Gratiato del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marcos David Casillas Vázquez	Director de la Unidad Médica	marcos.casillov@msg.gob.mx	01 937 372 01 20
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SIN, Cd. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jessica Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jessica.ltorres@msg.gob.mx	01 953 357 25 95
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Encanto Entre Subsalim Camacho y Calle Nicolas Bravo Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	Director de la Unidad Médica	miguel.quiroga@msg.gob.mx	01 228 817 45 23
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Proteccion Diaz Mirón SIN Esq. Centro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Victor Manuel González Arrieta	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalezar@msg.gob.mx	01 229 922 26 46
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HGZ28 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@msg.gob.mx	01 271 712 26 65

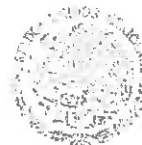
100

1

1

2

8



Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

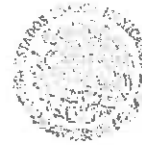
El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, **específicos** y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del **licitante adjudicado**. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a **cumplir cabalmente** para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, **específicos** y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere **obligatoriamente** asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 12)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses):

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

J.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.Dd, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones;

8

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

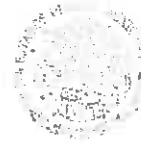
- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo, en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

DIVISION DE LICITACIONES

710

8

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³						
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio	Término (15)
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

(11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referenci (17)	Anexos (18)	Tip (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Finado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

IMPRESA DE COPIAS

△

2



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino.		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

EI	Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)		
	Dirección de la empresa (9)		
	Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)	Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIVISION DE EQUIPOS

Q

170

8



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

1	Guerrero	HG3/MF1 SN FCO DEL RINCON, GTO	Camelera a León Km. 1 Col. Centro C.P. 38300, San Francisco del Río, Guanajuato	Dra. Karla Javel Islas Sotano	Tiular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11687	531.156.0147.02.01	karlaiss@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	1
1	Nuevo León	HG2/67 CON UMAA APODACA NL	Camelera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P.56800, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	11687	531.156.0147.02.01	jose.lugo@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	18
1	Nuevo León	HG24 GUADALUPE, NL	Marmones y Zúñiga SN, C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	11687	531.156.0147.02.01	jose.lugo@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	7
1	Nuevo León	UNF31 SN NICOLAS D.L. GARZA, NL	Benito Juárez y Camero A Laredo SN, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	11687	531.156.0147.02.01	jose.lugo@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Yala Nacional SN Sin Barilla Tlaxiaco, C.P. 68300 San Juan Barilla Tlaxiaco, San Juan Barilla, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondragón Salazar	Coordinador Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	ramon.mondragon@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	1
1	Shoa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11687	531.156.0147.02.01	oscar.rivera@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	30
1	Tlaxaco	UNF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sánchez 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	MIB. Karim Tapia Ouedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	karim.tapia@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	1
1	Tlaxaco	UNF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre SN y Andrés Bello Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	MIB. Karim Tapia Ouedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	karim.tapia@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Tlaxaco	HG248 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	MIB. Karim Tapia Ouedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	karim.tapia@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Tlaxaco	UNF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Aroa Poniente del Periférico SN Col. Casa Blanca 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco	MIB. Karim Tapia Ouedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	karim.tapia@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Tlaxaco	HG25 MFB TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 30000 Tlaxcala de Xochimilco, Tlaxcala, Tlaxaco	Ing. Omar Ramírez Pilego	Tiular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11687	531.156.0147.02.01	omar.ramirez@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	3
1	Tlaxaco	HG2 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SN, C. P. 30000 Tlaxcala de Xochimilco, Tlaxcala, Tlaxaco	Ing. Omar Ramírez Pilego	Tiular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11687	531.156.0147.02.01	omar.ramirez@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Zacatecas	HG2 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Benito Juárez No. 46 Col. Centro C.P. 39000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	fernando.enriquez@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Distrito Federal Norte	HG2 MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 8 Entre Hidalgo y Aduana Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	11687	531.156.0147.02.01	sandra.vazquez@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	6
1	Distrito Federal Norte	HG2 UMAA48 SN PEDRO VALPUE, DF N	San Diego Huixtla No. 300 Col. Ampliación "Juventud Azcapotzalco C.P. 02715, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	11687	531.156.0147.02.01	sandra.vazquez@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	10
1	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Barid. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dra. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	11687	531.156.0147.02.01	clemente.martinez@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Chiapas	HG22 Tuxtla Gutierrez, CHIAPAS	Calle 11A, Orlante Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11687	531.156.0147.02.01	guillermo.avendaño@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	11
1	Chiapas	HG2AF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Cuernavaca y Antón Pontificio s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11687	531.156.0147.02.01	guillermo.avendaño@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	15
1	Chiuhua	HG2AF6 CIUDAD GUAYTANEMO, CHI	San Carlos Sagahún y Roma s/n Col. Guaytánemo Centro C.P. 31550, Guaytánemo, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	david.mendoza@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Chiuhua	HG222 NVO CASAS GRANDES, CHIH	Benito Juárez y Victoria 1901 Col. Interam Paleón C.P. 31755	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	david.mendoza@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Chiuhua	HG25 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Argüello Rmto # 450 Norte Zona PROHAF	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	david.mendoza@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	9
1	Chiuhua	HG225-UJAA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. Valerón Fuentes #2632 Col. Interam Casas Grandes, C.P. 32000, Cd Juárez	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	david.mendoza@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Chiuhua	HGR66-UJAA CD. JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fraco Torres del Sur	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	david.mendoza@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Chiuhua	HG2MF22 HIDALGO DE PARRAL, CHIH	Protección Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	david.mendoza@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	3
1	Chiuhua	HGR1 CHIHUAHA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11687	531.156.0147.02.01	david.mendoza@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	10
1	Hao, Gineco Pénala N° 48, Guanajuato	UMA E H37-49 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de las Insurgencias Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Albert Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11687	531.156.0147.02.01	mario.mondragon@ms.gob.mx	Cama camilla radiotransparente.	10



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planes de
de Infraestructura Médica



Identificación	Descripción	Unidad de Atención Médica	Administrador de Contrato	Coordinador de Contrato	Correo Electrónico	Teléfono	Código de Barras	Equipo	Capacidad
1	Nuevo León	HGZAF2 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	8
1	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HC CMN LA RAZA C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División de Medicina Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
1	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE H PSIC U MORELOS, DF NTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
1	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMN XXI Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Calich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	15
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Ing. Christopher Zavala Priego	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	christopher.zavala@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
2	Baja California	HGR1-JUM4 TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMN, JALISCO	Ing. Amaro Verdugo Cortés	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	amaro.verdugo@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMN XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
3	Sinaloa	HGR1 OULCAN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.ivera@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	5
3	Sonora	HGS2 9 PUERTO PELEMSCO, SON	Dr. Justo Ramón Guina Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	justo.guina@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HGR11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Ing. Christopher Zavala Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zavala@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Yucatán	UMFHE ITZACMA, YUC	Ing. Ulises Tonallín Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMF41 ACOMCHEN, YUC	Ing. Ulises Tonallín Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Ing. Ulises Tonallín Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMF21 SAMAHIL, YUC	Ing. Ulises Tonallín Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMF10 KANASHIN, YUC	Ing. Ulises Tonallín Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3
3	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMF18 MOYA, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMF30 OJOQUELENTE, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Cacho Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Distrito Federal Norte	UMF2 SOR JUANA, SANTA MARÍA DE LA RABANA C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Sandra Dufán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	3

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Baja California Sur	UMF B BAHIA ASUNCION, BOS	Ava. Lic. Benito Juárez s/n C.P. 23980, Bahía de los Angeles, Baja California Sur	Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	e Erick.logan@ms.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
Hosp. General de México D.F.	UMAE HGF 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Morán Jaramila	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.moranjaramila@ms.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	10
Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBILATOS CIMO, JAL	C.P. 44328, Guadalajara, Jalisco	Ing. Ayvaro Verdugo Corrales	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ayvaro.verdugo@ms.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	14
Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Av. Lincoln y Ent. María García Col. Valle Verde 26 Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Lc. Eduardo Rengel García	Director Administrativo	eduardo.rengel@ms.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
Hosp. General CMAN La Raza	UMAE HG CAN LA RAZA	Cic. del Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lc. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@ms.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HES25 MONTERREY, NL	V.V. Trinidad y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@ms.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin biografía.	5
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HET71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2630 OTE. Col. Torreon Jardillo C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Narváez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.navarre@ms.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin biografía.	1
Hosp. General CMAN La Raza	UMAE HG CAN LA RAZA	Cic. del Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lc. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@ms.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin biografía.	4
CONSULTA EXTERNA DEL CIVILARZA		Cic. del Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lc. Sergio Adán Tallo Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	srgio.tallo@ms.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hemadura sin biografía.	8
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HES25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@ms.gob.mx	12070	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	3
Oaxaca	HGZ SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Villa Nacional S/N Sn J.B.T.P. 6855 Tuxtepec, Op 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@ms.gob.mx	12070	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
Quintana Roo	HGZS CANCUN Q ROO	Av. Cobá Esquina Túdim Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Megelón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.megelon@ms.gob.mx	12070	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle 6a, Comercio y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Hermosa Matamoros, Tamaulipas, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Guillén Caldeño	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guilierrez@ms.gob.mx	12070	531.561.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEM4 CHIVER	Av. Cuauhtémoc, Esp. Cervantes y Padilla S/N Col. Fernando Hoger C.P. 81810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@ms.gob.mx	12070	531.581.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HET71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2630 OTE. Col. Torreon Jardillo C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Narváez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.navarre@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sanchez Madrigal y Nicolás Flores Col. El Dorado	Ing. José Darío Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	enue.villarrue@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
México Poniente	UMF61 NAUICAPLAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 63000, Naucaplan de Juárez, Veracruz	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
México Poniente	UMF67 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balaguer Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balaguer@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	HGZ B3 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camilinas S/N, Exquisita Sancti Flores C.P. 60070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balaguer Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balaguer@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	UMFB0 MORELIA, MICH	Av. Madrid Plaz. 1200, Col Centro C.P. 60000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balaguer Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balaguer@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	HGSZAF9 APATZINGAN, MICH	Calle Corredera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balaguer Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balaguer@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	HGSZMTT LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Balaguer Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.balaguer@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1



Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

[illegible]

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

5	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mela de Tampamachico Cd. Fox. Cruz, C.P. 92773, Tiquan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
1	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Raz y Guzmán, Col. Fernando Hoyer C.P. 81810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
1	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos SN, Col. Centro C.P. 91000, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF38 CD CARUEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardenal-Neuquén, Col. El Modelo, C.P. 91800, Col. El Modelo, José Garza, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF49 TUXKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 91470, Tuxtepec, Tlaxiaco, Yucatán	Ing. Ulises Tonalluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 16 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 91360, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonalluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 18 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Granja), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonalluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA DE NORTE	Orient 91 No. 3499 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Guadalupe A. Madro, Jilfallo Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No.4093 al E. Colado y Bordo Col. Indio C.P. 23700, La Paz, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF5 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado sh Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cboes Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tlámaniles y Quinlana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Campeche	UMF8 2 CHUMPTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Chumpon, Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGSZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 'B' entre 20 Y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
5	Coahuila	UMF Y UMAA 89SALTILLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Matipoleno, Saltillo Coahuila	Ing. José Alvarado López Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
5	Chihuahua	UMF4 AVALES, CHH	Menzanas 1 y 2 Col. Rebas	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Sanito Palfox No. 204 Col. C.P. 34600, Sanito Papasquiaro, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Guarujarro	UMF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islas@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
5	Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Av. Carreteras Esq. S. Flores N°m. 1801 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolgones Xuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolgones@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF164 PURUANDIRO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58300, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolgones Xuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bolgones@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mela de Tampamachico Cd. Fox. Cruz, C.P. 92773, Tiquan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón SN Esq. Centro Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Veracruz de Ignacio de la Llave, Av. 19 de la Luz Enriquez Esq. Campo SN, Col. Centro C.P. 95262, Lerdo de la Llave, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable (equipo digital).	1



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contratos

[illegible]



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contratos

7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAIE H71 TORREON, COAH	BIMV, Revolución #650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Ocozacoatlán y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avendaño@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chihuahua	HGZMFI1 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Av. Río Conchos, Sector Panatiera s/n Col. Cd. Delicias Centro, C.P. 33000	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAIE HESP OBLATOS CANCUN, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44593, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Vardusco Cortez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.vardusco@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HGZB9 FC, JAL	Av. Oroya, Agustín Vázquez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HGZMFI2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAIE HESP CIAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	2
7	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Orientes 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortez	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAIE HE CMN LA RAZA	Señal y Zocalita S/N Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	5
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAIE HCARIOLOGIA CMN SIGLO XXI	Av. Cosahuilinos No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Dodones C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	alberto.saucedo@msa.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
8	Guangxi	HGZMFI2 LEON, GTO	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dra. Karla Janet Iñás Solano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.iñás@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	2
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAIE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64020, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	3
8	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAIE HES25 MONTERREY, NL	Av. Llorch y Fidal Valdequiza Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	1
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAIE HTO CIAMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Dimensiones de La República y 6 Pontiente S/N Col. Amor C.P. 72140, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	1
8	Coahuila	UMAIA 50 TORREÓN, COAHUILA	Protección Presidencial Cárdenas y Cículo No. 707, Carretera a Torreon	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	1
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAIE HE CMN LA RAZA	Señal y Zocalita S/N Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	1
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAIE HCARIOLOGIA CMN SIGLO XXI	Av. Cosahuilinos No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Dodones C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	alberto.saucedo@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	2
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAIE H ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	Av. Cosahuilinos No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Dodones C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@msa.gob.mx	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subsección digital.	4
9	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Matamoros y Duque S/N, C.P. 67100, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@msa.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAIE HTO CIAMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Pontiente S/N Col. Amor C.P. 72140, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@msa.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	San Luis Potosí	HGZB5 UMAIA SAN LUIS, POTOSI/SUP	Av. Tapananaya 205 Col. Prados de San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lizbeth Trizado Echebaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.trizado@msa.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Carretera Nacional Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@msa.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 54 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 67180, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tzucubán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@msa.gob.mx	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2</

8

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

11	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 56600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMPH18 ZITACUARO, MICH	Calle Saenzar Nro. 143 Eje. Con Landa y Pfla Col. Modexuma C.P. 51505, Heróica Zitácuaro, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Centro A Un Lado de la Presidencia y Del Municipio, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Morelos	UMF15 CASASANO, MOR	Calle Reforma 1 Cfre Sde Mayo y Reforma Col. Casasano, C.P. 82701, Casasano, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Basani Alultra	Ingeniero Biomédico	adriana.basani@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO INCUINTA, NAY	Nicolas Echeverría en Col. Cusihuicaco Josefa Ortiz de Domínguez No 1 Carrel. 200 Tenis-Play Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Calle 1 No 171 Frac. Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Carasco Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	5
11	Nuevo León	UMF 68 VILLA DE GPE, NL	Ave. Maestro Israel Carasco 350, Col. Rincón de la Sierra, C.P. 67492 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Aullán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Escrimo y Frío, Ruiz Cortines Col. Valle Verde 2o. Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 5751 Col. 19 de Septiembre C.P. 64780, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMAE H225 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fila Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HG3MF10 SABINAS HIDALGO, NL	C. Colorado y Alamo S.M. C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH16 ALLENDE, NL	Morelos y Pachuca S.M. C.P. 67550, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF19 APÓDACA, NL	Zaragoza y Alameda S.M. C.P. 66820, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HGZ 87 CON UMAA APÓDACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 65600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	4
11	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Arriaga y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gascón y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 68000, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Oaxaca	HGZ1 UMAA OAXACA, OAX	Cd. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcada@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Intermodal La Margarita, C.P. 72590, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguadín Cárdena Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenal@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Cardenal S.M. Km. 0.260 Col. C.P. 76100, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	2
11	Querétaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76250, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1
11	Sonora	HGZ3 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S.M. Colonia Modulo, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@ms.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.	1



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

[illegible]



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Requerimiento	Unidad Médica	Domicilio del Contratista	Administrador de Contrato	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Correo Electrónico	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
11	Baja California	UMF44 EJIDO DURANGO, BC	Av. Alondro s/n, Frente a Escuela Primaria Ejido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Baja California	UMF413 SAN QUINTIN, BC	Carretera Transpeninsular Km. 182 El Nvo. Mexicali C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Baja California Sur	UMF5 CUIDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alondro y López Malinas Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	ericklogan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Marín s/n. Col. Centro C.P. 23710, Camón, Baja California Sur	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	ericklogan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF86 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ciudad Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Fin 3 De Mejía No. 626 y Gr. Manuel Dolado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25770, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF Y UMMA 86SALTILLO, COAHJULA	Damián Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Bld. R. Meléndez y Juán. Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bld. Revolución No. 250 Ota. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Bravo y Alondro Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Juárez Norte No. 607 y Alondro Col. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Alondro y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26800, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Guadalupe y Ocotilla Americana Col. Centro C.P. 26600, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bld. Harold R. Page Col. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF85 MONCLOVA, COAH	Bld. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 25740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Malinas Col. Centro C.P. 26600, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF31 BARROTERAN, COAH	Av. Minera No. 18 Col. Zona Centro C.P. 26370, Miguel Alemán, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF25 AGUILA, COAH	Ciudad Hospital Col. Zona Centro C.P. 26950, San Juan de Sabinas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF50 CUATROCIENEGAS, COAH	Presidencia Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27840, Cuatreciénegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF80 MAYA, COAH	Trajío No. 261 y Ocampo Col. Centro C.P. 26710, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Coahuila	UMF64 MORELOS, COAH	Xicoténcatl No. 303 Ota. Col. Centro C.P. 26500, Morelia, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HEI LEON, GUANAJUATO	Bld. Adolfo López Malinas y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pájaros C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades, OBLACINOCUJAL	UMAE HPCINATRIA OBLACINOCUJAL	Bellante Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Querétaro, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	peulincorona@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HSP CINAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 2n Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla	Ing. Hans Ulrich Las Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lacruz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
11	Hosp. Especialidades, C.M.M. La Raza	UMAE HE C.M.M. LA RAZA	Santa y Zacheila S/N Col. La Raza C.P. 02800, Df. Mex. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguezchavez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.

Anexo No. 1.4

8

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Hosp.	Especialidades N°	Uniae	Colegiado	Coordinador	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Contacto	Correo Electrónico	Teléfono	Sistema de Evaluación
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guayaquil	UNIAE HEI LEON, GUAYAS	Bld. Adolfo López Méndez y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pazos.pedro@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	Hosp. Traumatología, Magda, de las Salinas DF	UNIAE UMRYR MAG DE LAS SALINAS	Av. JPN, 1603, Entre José Francisco Molina y Eje 9 Norte, Cd. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07780, Delag. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adilán Márquez Román	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	aerlan.mendez@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	Hosp. Cardiología CAMN Siglo XXI	UNIAE CARDIOLOGIA CAMN	Av. Cosahuémico No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 9 Sur Col. Dolores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Sánchez Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.sanchez@imss.gob.mx	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
15	Nayarit	HGZT TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel Miramontes	Ing. Oliver Genaro Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	olive.rui@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UNIAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 da Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bartha Alcía Arroyo Castañeda	Jefera de la División de Ingeniería Biomédica	bartha.arroyo@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	M-1 L1 Región 598 C.P. 77533, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaimes Alonso Magallón Lara	Coordenador Biomédico	jalmes.magallon@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Shetland	HGR1 CUJAMAN, SIN	Francisco Zúñiga y América Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Saiz	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Jalisco	HCRAB LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lazaro Cardenas y B de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Hosp. Clínico Obstetricia N° 23, Nuevo León	UNIAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez SAN CP. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guarua	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.monmayor@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un
15	Vermutzur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Orienta 6y sur 41 col centro cp. 94000, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Delegación o UMAR		Unidad Médica		Departamento de la Unidad Médica		Administrador de Contrato		Correo Electrónico		SAI		Continúa	
16	Guanajuato	HQZAF2 RAPAPIO, GIO	Av. de la Reforma No. 307 / Fraccionamiento Gamex C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Dra. Karla Isabel Salas Sotero	Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karlissas@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	Michoacán	HQZAF4 ZAMORA, MICH	Av. Matamoros y Paseo de los Alamedos S/N, C.P. 38000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	Puebla	HQZ15 TEHUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Generalísimo Co. San Nicolás Teñilhuila, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cardillo Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardillo@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	Tamaulipas	HQZAF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Cd. Soles C.P. 81720, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Mtro. Héctor Anichini Guillén Chelero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillenc@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	Veracruz Sur	HQZ8 COROORA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 8 col. Miguel Hidalgo c.p. 54630 a un costado de esp. pta a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	Veracruz Sur	HQZAF36 CONTACALCOS, VER SUR	Calle Frontera Sur, Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 86420, Contancalcos, Ver. Frente al Colegio China Anahita	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	Baja California Sur	HQZ87 SAN JOSE DEL CAHO, BCS	Calle 01 Marziano 01 de la Parcela 346 Cd. Cuernavaca C.P. 23407, San José del Cabo BCS	Edith El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	edith.logan@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
18	México Oeste	HQZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuernavaca 28 Col. Centro C.P. 55900 BCS	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	México Orlina	HQZ 53 LOS REYES LAPAZ, EDO. DE MÉXICO	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puente C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
16	Nuevo León	HQZAF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ole y Progreso 4, Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	17033	531,254,0046.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1			
17	México Sur	HQZ 83 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Carreteras S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1			
17	México Sur	HQZ8 URUAPAN, MICH	Cd. Lina Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 58080, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1			
17	Morelos	HQZAF4 ZAMORA, MICH	Av. Masero y Paseo de los Alamedos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1			
17	Hgo. Tlaxiaco y Oaxaca, Puebla	UMAR HTO CAMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Puente S/N Cd. Amor C.P. 72140, Huetlar Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García Cortáez	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	2			
17	Puebla	HQZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interam. La Margrita, C.P. 72600, Huetlar Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cardillo Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardillo@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1			
17	Sanluis	HQZ21 LOS MOCHIS, SIN	Marcos Ordaz y Santa Desolada Col. Benítez C.P. 81200, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1			
17	Sanluis	HQZ46 LOS MOCHIS, SIN	Bld. López Mateos y Frente de la U.H. Col. Las Fuentes C.P. 81255, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1			
17	Hgo. Especialidades N° 2, Sonora	UMAR HEC CANC O OURECON, SON	Calle Prodigiosa Hidalgo y Hidalgo S/N Cd. C.P. 85130, Ciudad Ourega, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11813	531,341,0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1			

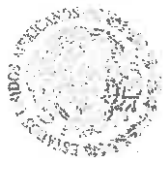


Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

No.	Unidad Académica	Unidad Curricular	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua	Unidad de Formación Continua
-----	------------------	-------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

País	Poligrafi o UMSE	Unidad Muestra	Mediente Análisis	Mediente
10	México Oriente	<	Secciónario	2
10	México Oriente	HQZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Secciónario	2





características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

decuento final de los bienes, deberá consignar el espacio antes designado por el personal de la entidad responsable de la custodia de los bienes, en el que deberá hacer la entrega, recepción y, en su caso, inspección y puesta en operación de los bienes.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.⁶

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador de Centro	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...	...	...	...
Nuevo León	Dr. Gerardo González	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	gerardo.gonzalez@imss.gob.mx
...	...	...	...

Dice: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

[illegible]



Director de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Debe Decir: Anexo No.1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Pincode	Pincode	540	Category	Distance from Main	Current Market	Percentage of Urban Market	Number of connections	Category	Infrastructure	IT (Mbps)
6	115440	\$21,341,009,01.01	Urban (residential + 500,000+ + business development) (scope local) *	Character						

24.

Dice: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Dice: Anexo No.1.5

[illegible]

Debe Decir: Anexo No. 1.5

[illegible]

Del AVISO de fecha 5 de julio de 2018, de las 17:30 horas, realizado por el área correspondiente, por conducto de la Titular de la División de Equipo y Mobilización, dependiente de la Coordinación Técnica de Inversión y Activos, respecto de los Anexos, publicados siguientes:

Dietary

ANEXO 1

25.

“4 de julio de 2018

“4 de julio de 2018

Dude Deal

ANEXO 1



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018																
Criterio de evaluación	Puntos y porcentajes	Bienes																
		10 partidas, con un total de 172 bienes	5 sin PMR															
LA-019GYR040-E8-2018	92 BIENES	5 con PMR	80 bienes															
27. Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo: "Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato" <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Partida</th> <th>Cantidad</th> <th>Destino</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17a</td> <td>Dispositivos de diagnóstico por imagen</td> <td>10</td> <td>Unidad de Diagnóstico por Imagen</td> <td>Dr. [Nombre]</td> </tr> <tr> <td>17b</td> <td>Dispositivos de diagnóstico por imagen</td> <td>5</td> <td>Unidad de Diagnóstico por Imagen</td> <td>Dr. [Nombre]</td> </tr> </tbody> </table>				Clase	Partida	Cantidad	Destino	Administrador	17a	Dispositivos de diagnóstico por imagen	10	Unidad de Diagnóstico por Imagen	Dr. [Nombre]	17b	Dispositivos de diagnóstico por imagen	5	Unidad de Diagnóstico por Imagen	Dr. [Nombre]
Clase	Partida	Cantidad	Destino	Administrador														
17a	Dispositivos de diagnóstico por imagen	10	Unidad de Diagnóstico por Imagen	Dr. [Nombre]														
17b	Dispositivos de diagnóstico por imagen	5	Unidad de Diagnóstico por Imagen	Dr. [Nombre]														

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"



División de Equipamiento Médico
Coordinación de Planeación
Unidad de Atención Médica
de Prestaciones Médicas
Directora



Identificación	Unidad	Parámetros de Muestreo	Antes de la Cosecha	Después de la Cosecha	Unidad	Antes de la Cosecha	Después de la Cosecha
6a	Carpas						
7a	Carpa						

[illegible]

No.	Dice:	Partida 6	Partida 6
28.		UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías 2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared. ... 2.7. Portadetectores para la mesa 2.8. Portadetectores para pared o vertical	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general, 2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetectores de la mesa y el otro detector fijo al portadetectores de pared. ... 2.7. Se elimina 2.8. Se elimina



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

ANEXO 2 (DOS)

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9



8



1978 2018 000179

RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-EB-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

ANEXO No. 1.2

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI	531.616.0976.04.01	FECHA IMP:		LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	MARCA	FEHLMEX
CLAVE PREI	20660	HORA IMP:		LICITACION	LA-050GYR040-EB-2018	MODELO	J-5
NOMBRE GENERICO				PARTIDA(S)	13	CATALOGO	FEHLMEX
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)				CANTIDAD	27	FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
1 DEFINICION. 1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO 2 DESCRIPCION 2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE 2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG O MAYOR 2.3 CON SISTEMA DE FRENOS 2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM $\pm$ 10 CM 2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O PLIMERO RESISTENTE AL ALTO IMPACTO 2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL 2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O ACERO AL CARBON PINTADO Y 2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL 2.8 SUPERFICIE RADIOTRASPARENTE EN TODAS SUS SECCIONES 2.9 MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES: 2.9.1 CABECERA 2.9.2 DORSO 2.9.3 ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RIÑON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION) 2.9.4 PELVIS Y 2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A 90 GRADOS Y CON MOVIMIENTOS DE TIJERA 2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE $\pm$ 20 GRADOS O MAYOR	CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01 CLAVE PREI 000000000020660 NOMBRE GENERICO MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA) ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS 1 DEFINICION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO. (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2 DESCRIPCION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 2 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 220 KG JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 6 DE 88, PREGUNTA #183. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 14 Y 6 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.3 CON SISTEMA DE FRENOS (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 11 Y 12 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 204 CM. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) 2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE. (PAGINAS 2 Y 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 8 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)

Av. Industria No. 244 - A Ccd. Moctezuma 2a Sección CP 15530

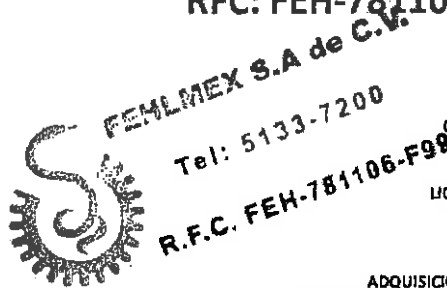


1978 - 2018

000181

RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX



Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE

LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE PEDALES Y/O MANIVELAS: 2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANO DE 70 A 110 CM $\pm$ 10 CM CON RESPECTO AL PISO. 2.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER DE -35° / +70° O MAYOR 2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. 2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS O MAYOR 2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO O DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR 2.11.6 INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15° O MAYOR 2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ELECTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTATICOS REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y 2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X 3 ACCESORIOS 3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL 3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS) AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES DE CUBITO LATERAL O SLIMS (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) 3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)	2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE Y. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9 MESA DIVIDIDA EN CINCO SECCIONES: (PÁGINAS 2, 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.1 CABECERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.2 DORSO. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.3 ELEVADOR DE LA REGIÓN LUMBAR O DE RIÑÓN, PARA DAR LA POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN). (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.4 PELVIS Y (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE +15 A -90 GRADOS Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXIÓN CONTINUA DE +45° / -50°. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11 MOVIMIENTOS MECÁNICO-HIDRÁULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE MANIVELAS Y/O PEDALES: (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANGO DE 70 A 110 CM. CON RESPECTO AL PISO. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35° / +75°. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 11 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
--	---

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 15530



1978 2018 000182

RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. IA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

3.1.7 PIERNERAS ARTICULADA TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTON O CON SOPORTE DE TALON PARA POSICION DE LITOTOMIA, (DOS PIEZAS). INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)	2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X X17 PULGADAS)(INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)	2.11.6 INCLINACION LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15°. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
4 CONSUMIBLES:	2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ANTIESTATICOS, REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y, (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 13 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
4.1 NO APLICA	2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 13 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
5 INSTALACION	3 ACCESORIOS: (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7, 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
5.1 NO REQUIERE	3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
6 MANTENIMIENTO	3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1009). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (MARCA FEHLMEX, NUMERO DE CATALOGO 1008). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
	3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: SIMS. (MARCA FEHLMEX, NUMERO DE CATALOGO 1007, CATALOGO 1007/1 "SIMS"). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
	3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX, Y MODELO 1006). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
	3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX, Y MODELO 1000). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
	3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1011). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
	3.1.7 PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1002). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)

FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a Sección CP 15530



1978 - 2018

FEHLMEX 000184

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

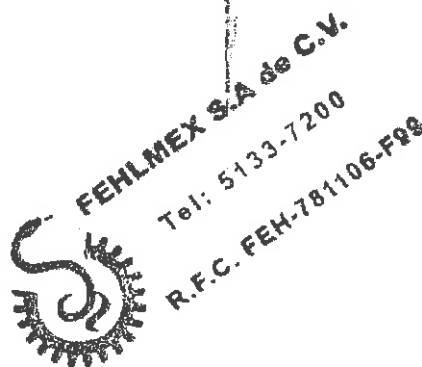
ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

	3.1.8 SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTÓN O CON SOPORTE DE TALÓN PARA POSICIÓN DE LITOTOMÍA, (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1010). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1003). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO) 4 CONSUMIBLES: 4.1 NO APLICA 5 INSTALACION 5.1 NO REQUIERE 6 MANTENIMIENTO 6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA SE INCLUYE
--	--

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA
REPRESENTANTE LEGAL



Av. Industria No 244 A Col. Moctezuma 2a Seccion CP 15530

FEHLMEX S.A. de C.V.
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS



RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX

000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

PROCEDIMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Part. ida	PR EI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
13	206 60	531.616.0976.04.0 1	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	27	\$ 105,590.00	\$ 2,850,930.00
CANTIDAD CON LETRA:TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N					SUBTOTAL	\$ 2,850,930.00
					I.V.A.	\$ 456,148.80
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					TOTAL	\$ 3,307,078.80

FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

ATENTAMENTE
LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección 15

www.FEHLMEX.com
TEL 0195 51 33 7200 EXT 115



1

2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmax, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(los) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

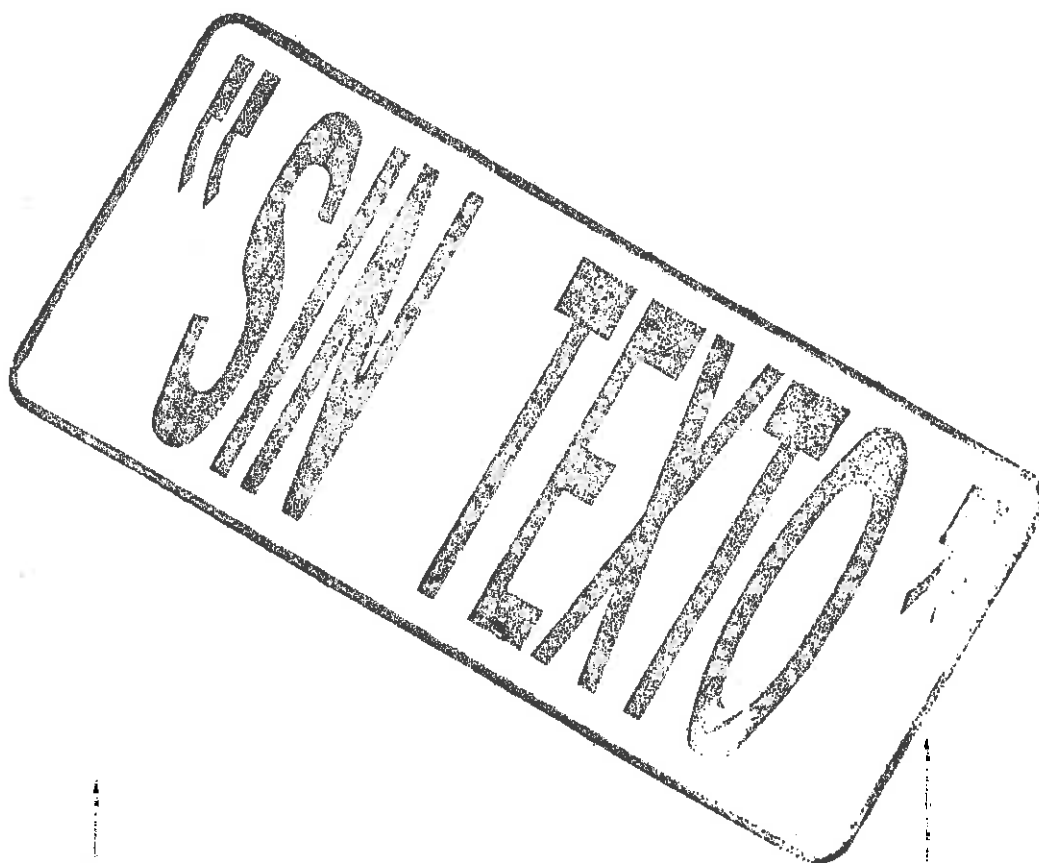
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0071

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



9



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango No. 291, Colonia Roma Norte
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México

En atención a su oficio No. 095384612930/3 de fecha 15 de enero de 2018, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. José Alberto López Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), para la rescisión de contratos
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Armando Sanchez Espinoza
Titular.

AS



Handwritten signature



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Firma de aceptación del cargo de
Administrador del Contrato:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional
Administrador del Contrato

Anexo:

- Carta de Ausencia de Interés

Con copia para:

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento Médico
- Lic. Enrique Ramon Orozco Besenthal. Delegado Estatal en Coahuila.
- Lic. Alberto Solar Fraire. Asesor del Delegado

Elaboró y revisó:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional.